

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 00 2022 40883 01

REQUIÉRASE, conforme al informe que antecede, a la Superintendencia de Industria y Comercio para que en el término de tres (3) días proceda a allegar el escrito de demanda del proceso e la referencia, toda vez que no aparece en el protocolo. Lo anterior por secretaría, por el medio más expedito y sin necesidad de oficio. Cuéntese el término otorgado.

Una vez se cuente con el expediente íntegro se procederá a calificar la admisión de la alzada propuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico 10 de febrero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f973bd560bcd33e906c54f282766305b7a6de189775787cc28984cc34619650**

Documento generado en 09/02/2023 08:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>